Expediente: TEECH/JDC/054/2018.

Actor: Aída Araceli Pérez Mazariegos.

Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecisiete de abril de dos mil dieciocho.------

- --- Cuarto. A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, remítase a la ponencia del suscrito, a quien por razón de turno corresponde la

instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1,
fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas
Notifíquese por estrados para su publicidad Cúmplase
Así lo proveyó y firma el Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente, ante la ciudadana
Fabiola Antón Zorrilla, Secretaria General, con quien actúa y da fe
RUBRICAS.